Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 203/2021

Fecha de Emisión 10/12/2021 - TRIPLICADO

CONTRATO NRO. 7/2021 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	10/12/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-21-201328	
ID del Llamado	395600	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO		
PROVEEDOR	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	**RUC**	80025722-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	SEGURO MEDICO - FUNCIONARIOS PERMANENTES MES: 5/24	UNIDAD	-	-	2.429	955.000	2.319.695.000

TOTAL: 2.319.695.000

SON GUARANIES: DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de estrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al mes de DICIEMBRE/2021

LUGAR DE ENTREGA: Conformie al Lugar de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condicones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje	----

La administracion del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Talento Humano

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion:

Giovanni Benegas
C.I. Nº 4.339.084
Marketing y Licitaciones - SIME S.A.
Sanatorio Santa Bárbara
10-12-2021

SR. MIGUEL BENITEZ GOMES
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Administrativa - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dpto. de Ejecución de Contratos - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 10/12/2021 13:24.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad